

La importancia de la firma en la traducción pública

Es fundamental que el profesional comprenda la importancia que implica firmar una traducción pública y, por lo tanto, hacerse cargo de ella. Al hacerlo, el matriculado establece que esa traducción es de su autoría, da fe de ella y se responsabiliza de su contenido, poniendo también toda su impronta.

| Por **Marcelo Sigaloff**, gerente del Departamento de Legalizaciones |

Mucho se habla sobre la importancia de firmar una traducción, pero ¿se toma realmente dimensión de lo relevante que es firmar una traducción pública?

El artículo 13 del Reglamento de Legalizaciones dice al respecto: «El traductor matriculado deberá firmar y sellar la traducción pública inmediatamente después de la fórmula de cierre, sin superposiciones ni espacios en blanco entre la fórmula de cierre y la firma y el sello». Asimismo, el artículo 15 del citado reglamento establece que la firma y el sello profesional deberán guardar similitud con los registros que obran en el CTPCBA y que el traductor público deberá actualizar sus datos personales y su firma y sello profesional cada vez que los modifique o que sean observados por el CTPCBA.

Al firmar una traducción pública, el matriculado establece que esa traducción es de su autoría, da fe de ella y se responsabiliza de su contenido, poniendo también toda su impronta. Entonces, todos estaremos de acuerdo en decir que al firmar la traducción se deberá poner suma atención y dedicación para evitar futuros inconvenientes al presentarla en el Colegio para certificarla.

Por la experiencia que tenemos, nos permitimos hacer algunas sugerencias; por ejemplo, si un matriculado termina una traducción muy extensa y estuvo varias horas utilizando el teclado de la computadora, es conveniente firmar más tarde, ya que muy probablemente los músculos de las manos estén tensionados y cansados, y esto puede provocar una diferencia importante en la firma. Asimismo, se aconseja firmar siempre sobre una superficie firme.

A continuación, compartimos una experiencia ocurrida hace poco tiempo, cuando se presentaron en el Colegio dos traducciones para su certificación y

la firma difería mucho de la registrada. Al llamar al profesional para comentarle esta situación, en un acto de absoluta sinceridad el matriculado nos dijo que había firmado las traducciones arriba de un colectivo. Esto lo explicaba todo. Por eso mismo es que hacemos hincapié en la importancia de estar tranquilos y en un ambiente seguro en el momento de firmar la traducción.

Por otra parte, hay muchos matriculados que reconocen tener dificultades para hacer dos veces la misma firma e, incluso, nos manifestaron haber tenido problemas en otras entidades, como un banco. En estos casos, lo más aconsejable es tratar en la medida de lo posible de asistir en persona a certificar las firmas y realizar una actualización del registro de firma y sello periódicamente. También hay matriculados que tienen una firma muy simple y fácil de imitar o falsificar. Al respecto, nos permitimos sugerirles incorporar algún trazo que brinde una medida de protección y seguridad a la firma.

Por último, y ante tantos mitos que sobrevuelan el Departamento de Legalizaciones en cuanto al estricto control que se hace sobre las traducciones por legalizar, es nuestro deseo comunicarles que lo hacemos por su seguridad y por la de los clientes. Gracias al riguroso trabajo que se realiza en el Departamento, hemos detectado falsificaciones de firmas y hojas firmadas en blanco que podrían haber causado serios problemas al matriculado en una instancia judicial. Si bien sabemos que en alguna oportunidad se pueden sentir perjudicados porque se rechazó una traducción, no olviden que estamos aquí para asesorarlos, acompañarlos y, sobre todo, para ayudarlos, tratando de brindar un servicio de excelencia que resguarde la seguridad de todos los matriculados del Colegio.

Hasta pronto, hasta un nuevo encuentro. ■